

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividad Central

El Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos coordina, a través de las distintas Secretarías, los recursos financieros de la Universidad. Este Programa tiene por objetivo apuntalar la educación superior universitaria y pre universitaria desde las actividades sustantivas de la Universidad: la Formación, la Investigación y la Extensión, así como todas aquellas actividades de gestión que funcionan como apoyo a las actividades esenciales.

A través de las distintas áreas de gestión del Rectorado se llevan a cabo las tareas de conducción y coordinación, gestión académica y acciones de capacitación y perfeccionamiento docente, actividades de extensión e investigación, administración del personal (docente y no docente), asesoramiento jurídico, y administración de recursos y gastos. Todo ello en directa vinculación con las demandas estudiantiles y en articulación con las políticas y encuadres pedagógicos propuestos por el Ministerio de Educación de la Nación y la CONEAU. Aquí también se incluye el trabajo del Área de Cooperación Internacional y la Editorial UADER.

En este Programa, además, se centralizan las Rentas afectadas con aportes de fondos provenientes de organismos e instituciones del gobierno nacional para llevar adelante proyectos, actividades de recreación, infraestructura, etc. Esto posibilita recepcionar las inversiones de distintos Programas y/o Proyectos nacionales e internacionales, significando un importante complemento a los recursos que destina el Tesoro Provincial a esta Universidad.-

Finalmente, se señala que en este Programa se recauda el Propio Producido que la Universidad obtiene a partir de actividades inherentes a sus funciones (tales como actividades de cursos de posgrado, capacitaciones brindadas a distintos actores de la comunidad que pueden solicitar personal calificado para obtener conocimiento, los montos que se perciben por los títulos que se otorgan y que se utilizan para cubrir su confección). Con el Propio Producido se busca atender, en menor escala, necesidades reales de funcionamiento de cada Unidad Académica.

■ PROGRAMA 02 Programa de Modernización Administrativa

El Programa Modernización Administrativa y Universitaria tiene por objetivo desarrollar y mantener, con personal propio o a través de tercerizaciones, sistemas de información y tecnologías de la administración de alcance general para todas las Unidades Académicas de la UADER. Se apunta a mejorar y agilizar los procedimientos administrativos y los procesos de generación de información para la toma de decisiones. Incluye desarrollos y adaptaciones de sistemas de gestión de recursos humanos, expediente electrónico, diseño de páginas web, y aplicaciones móviles con el propósito de favorecer la comunicación en la comunidad universitaria. A través de la generación de convenios con actores públicos y privados, tanto locales como nacionales, este Programa busca favorecer el desarrollo de actividades de innovación en la gestión de forma transversal a toda la Universidad.

■ PROGRAMA 16 Educación con Orientación en Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

La FHAYCS asume la defensa de la educación como un bien público transformador de la sociedad y apuesta a una universidad participativa que se construye con el trabajo y el esfuerzo de todos sus actores: estudiantes, personal, graduados y docentes.

Esta Casa de Altos estudios despliega sus políticas de formación, investigación y extensión en 4 sedes (Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia y Gualaguaychú) en la Provincia, una extensión aúlica (Federación) y 6 históricas instituciones de nivel medio (Esc. Normal José María Torres, Esc. de Música, Danza y Teatro Prof. Constancio Carminio, Esc. de Artes Visuales Prof. Roberto López Carnelli, Esc. N. J. B. Alberdi y Esc. N. R. Almafuerte) en las cuales se desarrollan 43 carreras universitarias en los campos disciplinares de Educación, Artes, Cs. Sociales, Filosofía, Psicología, Lengua y donde se obtienen las siguientes titulaciones: Tecnicaturas, Traductorados, Profesorados y Licenciaturas.

Las acciones a desarrollar durante el ejercicio 2022 estarán orientadas a:

Fortalecimiento Institucional: Seguir sosteniendo un trabajo diario, con el objetivo de posicionarnos como referentes educativos en los distintos campos de conocimiento en los cuales se articulan las carreras que se desarrollan en nuestra institución a través de un trabajo coordinado con todas las sedes y áreas. Se continuará con las acciones de consolidación del trabajo de los cuerpos colegiados.

Se profundizará el proceso de digitalización de procesos administrativos a partir del desarrollo de programas específicos.

Ante la situación epidemiológica generada por el Coronavirus (COVID-19), las actividades académicas de la FHAYCS han tenido que ser reestructuradas para permitir su desarrollo en modalidad de Educación Virtual; esto ha implicado

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Educación con Orientación en Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (Continuación)

actualizar 2250 materias, concretar el fortalecimiento de los equipos de trabajo.

En el aspecto institucional es importante mencionar la continuidad de gestiones tendientes a subsanar las dificultades edilicias existentes en la mayoría de las sedes de nuestra facultad y particularmente, en la sede Uruguay.

Consolidación de Políticas Académicas: Durante el 2021 la matrícula total de alumnos, fue de 12.450 (cabe destacar que 3.152 de los mismos son nuevos ingresantes) y con el propósito de mejorar la permanencia de los mismos hasta su titulación correspondiente, la Facultad continúa con su programa de Ingreso, Permanencia y Egreso.

El Curso de Ingreso de la FHAYCS se configura como una instancia pedagógica con el propósito de brindar conocimientos y herramientas que propicien la incorporación de los estudiantes a la vida y a la cultura universitaria.

En el plano de la acción institucional, supone la organización de un conjunto de dispositivos tendientes a mejorar los trayectos académicos de los estudiantes y a desafiar la deserción. También supone generar estrategias de inclusión social y cultura, que tradicionalmente se vinculó con sectores minoritarios de la sociedad. La propuesta está organizada en tres módulos: Universidad pública y Derechos Humanos, Lectura y Escritura y Aproximación al campo del objeto de estudio. Así también los espacios de Itinerarios por el mundo de la cultura, Aproximación al uso de la Plataforma Moodle y Hablemos de Géneros, Violencias y Derechos aportan a construir la ciudadanía universitaria que proponemos.

TOTALES POR SEDES

SEDE PARANÁ 1965 62,34%

C. DEL URUGUAY 466 14,78%

ESC. DE ARTES VISUALES 173 5,49%

ESC. DE MÚSICA - SEDE PARANÁ 146 4,63%

CONCORDIA 212 6,73%

ESC. DE MÚSICA - SEDE CDU 38 1,21%

GUALEGUAYCHÚ 82 2,60%

ESC. ALBERDI - SEDE PARANÁ 13 0,41%

ESC. ALMAFUERTE - SEDE PARANÁ 11 0,35%

FEDERACIÓN 46 1,46%

La FHAYCS en contexto de encierro, es un innovador proyecto de educación universitaria que intenta mejorar las instancias de enseñanza y aprendizaje de los internos/as de la Unidad Penal N°1 y N°6. Continuar aportando al crecimiento sostenido de diferentes propuestas de seminarios, pos-títulos, posgrados y al fortalecimiento de los Programas de Formación Continua.

Cabe señalar que nuestra Facultad cuenta con 5 carreras de posgrado, las cuales serán profundizadas en 2022: Maestría y Especialización en Educación Secundaria; Especialización en Educación Inicial, Maestría en Infancias y Juventudes, y Maestría en Literatura y Política.

Asimismo, se establece el cursado de dos Programas de Formación Continua, referentes al campo de la tecnología educativa y la psicología institucional.

Se continúa una política de concursos dinámica y acorde a las necesidades de nuestra Facultad centrado en las asignaturas de los nuevos planes de estudios.

Consolidar los recientes cambios realizados en los planes de estudios de diversas carreras.

Desarrollar programas de acompañamiento al trabajo docente en las escuelas de la Facultad y Fortalecer programas educativos en las Escuelas de la FHAYCS.

Producción y circulación del Conocimiento y la información: Continuar consolidando el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Conocimiento y la Producción Artística, cuyo foco está puesto en un trabajo formativo y de acompañamiento a los docentes interesados en investigación.

Se desarrollarán acciones tendientes a promover el desarrollo de nuevas investigaciones sobre temáticas prioritarias para el territorio provincial.

Políticas de Bienestar e Inclusión Estudiantil: Las acciones que se desarrollan tienen como finalidad la generación de una comunicación permanente y fluida con estudiantes.

Se continúa con la atención de problemáticas socio económicas de los estudiantes, gestionando su incorporación en los

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Educación con Orientación en Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (Continuación)

sistemas de becas nacionales y provinciales, además de lo correspondiente al sistema de Becas UADER.

La facultad continúa con el "Centro Recreativo Educativo Artístico", un servicio destinado al cuidado y recreación de hijos de estudiantes, docentes y personal no docente que tengan entre 2 y 10 años de edad, que funciona en Paraná y en C. del Uruguay.

A lo anterior se suman los programas de Licencias Estudiantiles y del Régimen Especial de cursado para Estudiantes Trabajadores y/o con familiares a cargo.

Cooperación con la comunidad: Reconociendo la complejidad y diversidad de nuestra Facultad, desde la Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos se continúa fomentando una línea de participación e inclusión de la comunidad de la Facultad con la esfera socio-comunitaria en la que se encuentra enmarcada.

Política de Comunicación: Seguir consolidando el trabajo comunicacional de manera participativa en el proceso complejo de la producción de sentidos. A tal efecto, se busca afianzar el proceso de democratización de la información institucional, fortalecer vínculos institucionales al interior de nuestra facultad y continuar construyendo un discurso de identidad común.

Finalmente, entendemos que la FHAYCS es parte sustancial de la UADER y ésta de la educación universitaria de nuestra provincia; por eso seguiremos trabajando para lograr una institución que garantice el cogobierno, que coordine con las sedes y escuelas, democratizando la información, que busque garantizar las mejores condiciones de desarrollo de todas sus tareas.

Políticas de Género:

Desde la FHAYCS se realizan múltiples acciones tendientes a abordar políticas inclusivas en perspectiva de género y derechos humanos así como también se pretende introducir dicha perspectiva en la dinámica cotidiana de esta institución.

En este sentido, se cuenta con un Programa de Igualdad de Géneros, Sexualidades y Derechos que se propone desplegar acciones tales como:

- Capacitación en Ley Micaela.
- Acompañamiento en el cumplimiento de la Ordenanza CS N° 038 que reconoce la identidad adoptada y autopercebida de cualquier persona a su solo requerimiento.
- En el marco del Protocolo de Actuación de UADER frente a las Violencias y Conductas Discriminatorias en Todas sus Expresiones se llevan adelante:
 - Actividades de socialización y difusión con diferentes actores institucionales. Se realizan asesoramientos y acompañamientos por demandas específicas particulares. Se pautan entrevistas con equipos interdisciplinarios. Se informa respecto a los recursos y herramientas institucionales para cada caso, y se define el modo de abordaje si fuera necesario, así como también, se realizan articulaciones interinstitucionales en los casos que lo requieran, brindado en cada situación un espacio de escucha, contención y privacidad.
 - Desde el año 2018 se trabaja en articulación con el programa de Educación en Contextos de Encierro de la FHAYCS. Anualmente se realiza una planificación y un calendario de actividades en el que se incluyen ciclos de talleres abordando distintas temáticas vinculadas al género y la violencia contra las mujeres y disidencias sexuales, en las Unidades Penales de la ciudad de Paraná. También se ha participado de encuentros y jornadas donde se abordaron las temáticas Género y Prisión.
 - Trabajo en forma articulada con el Programa de Educación Sexual Escolar que alcanza les niñas y jóvenes de las escuelas de la FHAYCS desde sala de 3 años de nivel inicial hasta la finalización del nivel secundario. Apostamos a que esta perspectiva de género, derechos y transversalización de la ESI pueda alcanzar los horizontes de todos los espacios de formación universitaria. En este sentido trabajamos en jornadas, espacios de reflexión y capacitación de manera conjunta entre ambos Programas.
 - Participación en la Mesa de Género de UADER: Se trabaja sistemáticamente con representantes de las diferentes unidades académicas en la construcción de Políticas Educativas con perspectiva de género en el ámbito universitario.
 - Participación, formación, acompañamiento en actividades de la RUGE, asistencia a jornadas y actividades en Programa Acompañar con Red de Promotores de Género y Diversidad Tejiendo Matria del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de La Nación.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Educación con Orientación en Gestión

La Universidad Autónoma de Entre Ríos, y particularmente, la Facultad de Ciencias de la Gestión en el marco de un proceso de planificación y crecimiento sostenido, asumen el compromiso de la formación académica y profesional de jóvenes y adultos, en un contexto de profundos cambios y transformaciones de carácter tecnológico, cultural, político y económico-social. El Área de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y, específicamente desde la Facultad de Ciencias de la Gestión, representa el marco institucional para favorecer el desarrollo de prácticas educativas a través de un diálogo pedagógico mediado, permitiendo el acceso a una educación de calidad a estudiantes de todo el país a través de la plataforma virtual implementada. Se trata de un espacio institucional cuya intencionalidad es la de producir encuentros formativos, promoviendo entre los distintos actores, docentes; tutores; comunidad; formas de enseñanza-aprendizaje, modos de interactuar y de relacionarse con el medio. En este marco es importante señalar que la Facultad de Ciencias de la Gestión es la única unidad que cuenta con una propuesta académica totalmente a distancia, y además todas las carreras presenciales poseen su aula dentro de la plataforma moodle, instrumentos que resultaron claves ante el contexto de pandemia por el COVID-19, garantizando el dictado de cada una de las asignaturas en todas las carreras y sedes. Cabe señalar, que las aulas virtuales de estas últimas continuarán acompañando los procesos de bimodalidad y presencialidad fomentando el uso de tecnologías. Asimismo, el uso de la plataforma, permitió continuar con las distintas propuestas de la Facultad relacionadas con trayectos de posgrados, diplomaturas, cursos de extensión, cátedras abiertas, entre otros. De este modo, es imprescindible continuar fortaleciendo y sostener la plataforma de la facultad, así como también capacitar y formar a quienes trabajan cotidianamente en educación mediada por entornos virtuales, o directamente vinculados a la educación a distancia. De acuerdo con los fundamentos expresados la Facultad debe planificar capacitaciones constantes para los actores involucrados y prever una importante inversión en materia de tecnología orientada a actualizar recursos materiales disponibles, construcción y mejora de plataformas, así como la creación y resguardo de contenidos en general. En concordancia con la misión de la Universidad, la Facultad viene desarrollando una fuerte impronta en el dictado de carreras y extensiones áulicas a fin de garantizar el acceso a una educación pública superior de calidad. Se proyecta para el año académico 2022 continuar con el desarrollo de canales de comunicación institucionales que se inserten en la comunidad, promoviendo y fomentando el trabajo en conjunto entre la Facultad de Ciencias de la Gestión y los diferentes actores sociales y políticos de la comunidad, poniendo énfasis en políticas de género, a fin de promover la creación espacios de diálogos e interacciones en los que se aborden temas vinculados a los derechos de mujeres y diversidades, la no discriminación y la igualdad de género, fomentar estudios e investigaciones con perspectiva de género, especialmente vinculados a las particularidades del territorio provincial. Implementar instancias de capacitación en materia de equidad y prevención de distintos tipos de violencias de género, en conjunto con otros organismos, destinadas a funcionarios, docentes, personal administrativo y de servicios que se desempeñen en la Facultad, como así también a agentes externos. En esta línea, se propone promover distintas actividades y propuestas en articulación con las secretarías y áreas de la facultad, con el objetivo de fortalecer espacios de participación y construcción ciudadana en pos de atender las problemáticas emergentes de la sociedad, en muchos casos, causada por la discriminación y las violencias. Fomentar la perspectiva de promoción de derechos, el involucramiento de diversos actores en la elaboración, diseño, implementación y ejecución de políticas públicas tendientes a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y diversidades, y promoción de la igualdad del género. Asimismo, se propone articular y colaborar con organismos dedicados a la formación y la aplicación de políticas para la producción de políticas de concientización y sensibilización en materia de equidad de género y diversidad sexual.

■ PROGRAMA 18 Educación con Orientación en el Área de la Vida y la Salud

La Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, cuenta con cinco Sedes: Concordia, General Ramírez, Gualeguay, Paraná y Villaguay y con las siguientes Secretarías: Inclusión Estudiantil y Promoción de Derechos, Integración con la Comunidad, Gestión Técnica y Administrativa, Económico Financiera, Posgrado, Investigación, Académica, Privada, de Consejo Directivo y Comunicación. Así mismo tiene las Áreas: Género, Diversidad Sexual y Derechos, Cooperación y Relaciones Internacionales y Derechos Humanos y Participación Ciudadana.

En función de esta estructura orgánica aprobada por el Consejo Superior en el presente año y acorde a las políticas institucionales de esta Unidad Académica se detallan a continuación las características y demandas necesarias para garantizar el normal funcionamiento y cumplir con objetivos acordados al Proyecto Estratégico Institucional de la Universidad.

La Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, tiene como objetivo formar profesionales, docentes y técnicos de la salud

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Educación con Orientación en el Área de la Vida y la Salud (Continuación)

y el deporte, con perspectiva de derechos, a partir de una relación de la Universidad con el medio, para desempeñarse en forma autónoma, creativa, participativa y dar respuestas a los problemas de la Comunidad. Para ello, la Facultad dispone de la siguiente propuesta académica en las distintas Sedes que tiene en la provincia, contando con una matrícula de cinco mil trescientos setenta y seis (5376) estudiantes.

Tecnicaturas:

- * Enfermería Universitaria - Sede Paraná y Concordia.
- * Podología Universitaria - Sede Paraná y Villaguay.
- * Tecnicatura en Higiene y Salud Animal - Sede Paraná.
- * Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental - Sede Paraná.
- * Tecnicatura en Análisis Clínicos - Sede Ramírez.
- * Tecnicatura en Producción de Bioimágenes - Sede Ramírez.
- * Técnico en Deportes - Sede Gualeguay.

Profesorado:

- * Profesorado de Educación Física - Sede Gualeguay.

Licenciaturas:

- * Licenciatura en Enfermería - Sede Paraná.
- * Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Sede Ramírez.
- * Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral - Sede Ramírez.
- * Licenciatura en Actividades Física y Deportes (Ciclo de Complementación Curricular) - Sede Gualeguay.

Desde el punto de vista académico, la Facultad prevé dar respuestas a las necesidades y garantizar el normal desarrollo del dictado de todas las carreras y cumplir con las recomendaciones y compromisos asumidos con la CONEAU, en cuanto a la acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Otros aspectos a destacar tienen que ver con el compromiso asumido para con la Sociedad, lo cual se refleja en una marcada política que brega por asegurar el reconocimiento de derechos e igualdades de oportunidades en lo que respecta a la Educación Superior. Para ello, vale destacar, la activa participación de la Facultad mediante acciones en conjunto con los distintos actores sociales, lo cual requiere un esfuerzo colaborativo entre las distintas Secretarías y Áreas de esta Unidad Académica.

Esta Casa de Estudios pretende reforzar las políticas vinculadas a la producción de conocimiento científico y la formación universitaria de cuarto nivel. Ello implica contar los recursos y medios necesarios que sean utilizados por espacios específicos como el Centro de Investigaciones, Centro Educativo y las Secretarías de Posgrado e Investigación. Vale destacar, que en el ámbito de la Facultad se han adecuado estrategias ante la contingencia socio-sanitaria, producto de la pandemia por la COVID-19, lo que conlleva repensar las estrategias y los recursos necesarios a fin de continuar garantizando el normal funcionamiento de esta Unidad Académica.

Las Acciones a desarrollar:

- 1- Elaborar y presentar ante la CONEAU nuevas carreras de Posgrado.
- 2- Diseñar y dictar cursos de posgrado o programas de formación continua de acuerdo a las demandas de formación profesional.
- 3- Incentivar a los docentes de la Facultad a la presentación de proyectos con impacto académico, científico y/o social.
- 4- Formar recursos humanos para tareas de investigación científica y tecnológica.
- 5- Incrementar las actividades de Investigación y Desarrollo tecnológico.
- 6- Firmar convenios de reciprocidad con actores de la Comunidad e Instituciones locales, nacionales y extranjeras.
- 7- Incrementar las designaciones docentes de la carrera Licenciatura en Enfermería en base a los compromisos asumidos con la CONEAU.
- 8- Continuar con la sustanciación de Concursos docentes Interinos y Ordinarios.
- 9- Ampliar la cantidad de beneficiarios de la Beca de Ayuda Económica UADER hasta alcanzar los 150 (Ciento cincuenta) estudiantes becados.
- 10- Fortalecer el programa de tutorías y capacitar a los tutores, de todas las sedes, que acompañan a los estudiantes en las dificultades que se le pudieran presentar en la vida universitaria.
- 11- Incrementar las actividades tendientes a mejorar la tasa de egreso de los graduados.
- 12- Sostener instancias de capacitación sobre políticas de inclusión y promoción de derechos a toda la comunidad universitaria.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Educación con Orientación en el Área de la Vida y la Salud (Continuación)

- 13- Responder a las necesidades de capacitación, actualización, formación y/o perfeccionamiento planteadas por la sociedad.
- 14- Contribuir con las organizaciones de la comunidad mediante la vinculación permanente en la elaboración, desarrollo y ejecución de acciones que den respuesta a demandas concretas.
- 15- Generar y promover la presentación, desarrollo y elaboración de diferentes propuestas de formación desde el Centro Educativo y de Capacitación perteneciente a la FCVyS.
- 16- Llevar adelante las Prácticas Educativas Territoriales (PET) mediante relevamientos y/o diagnósticos comunitarios prácticas profesionalizantes y/o abordajes comunitarios entre otras acciones pertinentes a la vinculación permanente.
- 17- Elaborar Propuestas de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización para les estudiantes, docentes, profesionales, técnicos, administrativos y de servicios, egresados y graduados de la Facultad.
- 18- Potenciar políticas de transversalización y curricularización sobre la perspectiva de Género para articular con cada una de las Secretarías y Áreas de la Facultad a fin de erradicar la violencia y discriminación.
- 19- Elaborar y cumplir normativas específicas para promover la igualdad en mujeres y personas LGBTTTIQPNB+.
- 20- Articular con la Comunidad y el Territorio, acciones de promoción de derechos y prevención de las violencias, especialmente, en personas en situación de alta vulnerabilidad social. Instancias de capacitación/formación a diversos sectores sociales.
- 21- Designar profesionales para la conformación de equipos de intervención en situaciones de violencias y discriminación por razones de género en todas las sedes de la Facultad.
- 22- Equipar con bienes de uso y de consumo los laboratorios de las carreras de la Facultad y la Sala de Simulación Clínica.
- 23- Realizar el mantenimiento y la mejora del Catálogo y de las bases de datos de la Biblioteca de la Facultad.
- 24- Adquirir materiales para la difusión institucional de las Carreras de la FCVyS.
- 25- Equipar con material didáctico y de investigación a los estudiantes que pertenecen al equipo de salud y solventar los gastos que se generan en las acciones territoriales.
- 26- Realizar el mantenimiento de los edificios donde funcionan las distintas Sedes de la Facultad.
- 27- Realizar el mantenimiento de los automotores pertenecientes a la Facultad.

■ PROGRAMA 19 Educación en El Área Tecnología

La Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) cuenta con diez Sedes (Oro verde, Basavilbaso, Chajarí, Concepción del Uruguay, Crespo, Diamante, Federación, Gualeguaychú, Santa Elena y Villaguay), dos extensiones áulicas (Gualeguay y Nogoyá), dos escuelas pre-universitarias (el Colegio del Uruguay Justo José de Urquiza, ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay y la Escuela Técnica N° 35, en la ciudad de Crespo) y diversas unidades de investigación y laboratorios distribuidos en la provincia. En su oferta educativa, se puede observar un abanico en materia de formación científica, técnica, profesional y docente. Se desarrollan desde esta alta casa de estudios 3 carreras de Posgrado, 15 carreras de grado y 11 carreras de pre-grado.

Durante el ejercicio 2022 se pretende:

- Continuar con el proceso de formación de profesionales capacitados para responder a las diversas y cambiantes necesidades de la región y el país.
- Afianzar la conformación de equipos interdisciplinarios de trabajo para brindar asesoramiento académico y/o servicios técnicos/consultarías/asistencias a los sectores público y privado, ya sea a través de las unidades de investigación formalmente reconocidas en la institución, los equipos de cátedra o los docentes/investigadores.
- Promover, desarrollar y ejecutar proyectos innovadores de investigación, extensión y capacitación en torno a la comprensión y solución de problemas o demandas existentes en la sociedad.
- Realizar investigaciones en ciencias básicas, aplicadas y en tecnologías, según las líneas prioritarias para la promoción de la actividad de investigación y desarrollo definidas por la institución.
- Proteger y acompañar a los y las egresadas en el proceso de inserción laboral, estableciendo relaciones de solidaridad con la comunidad local y siendo un medio a través del cual se pueda aportar al mejoramiento de la democracia, al respeto por los derechos humanos, la inclusión y la diversidad social.
- Fortalecer las capacidades de la facultad para el dictado de sus carreras a distancia, en lo que hace a las necesidades de conectividad, infraestructura y equipos, así como también capacitando integralmente a la comunidad educativa en el trabajo virtual (docentes, administrativos y estudiantes).
- Contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza, equipando las cátedras con material didáctico, bibliográfico e

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Educación en El Área Tecnología (Continuación)

informático.

-Llevar a cabo charlas, talleres, cursos, seminarios, jornadas, encuentros, asistencias técnicas, tutorías, foros, simposios en las diferentes sedes de la Facultad de Ciencia y Tecnología, las cuales responderán a misiones específicas en los ámbitos de la enseñanza, la investigación, la extensión y la administración.

-Afianzar la perspectiva de género como una política de intervención institucional para el acompañamiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes y como sostén de la tarea docente. Profundizando los desarrollos en materia de Género, a través del área de género y diversidad

■ PROGRAMA 20 Investigación y Desarrollo en el Área Tecnología

La Secretaría de Ciencia y Técnica es un órgano asesor del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y sus objetivos son:

- Orientar la función de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva hacia la resolución de requerimientos sociales o productivos, especialmente de alta pertinencia local y regional procurando su rápida transferencia.

- Proporcionar las herramientas y mecanismos para el financiamiento de la investigación científica en la Universidad.

- Coordinar la vinculación entre los investigadores de la Universidad y las instituciones locales, nacionales e internacionales que participan en el proceso de generación, evaluación y difusión de conocimientos.

La Universidad tiene presencia activa en todo el territorio entrerriano, contando actualmente con sedes que cubren prácticamente toda la provincia, es la principal receptora de las problemáticas locales, permitiendo dar respuestas a las mismas con investigadores locales, y de este modo desarrollar equipos vinculados fuertemente con el territorio. Esta misma territorialidad nos permite relacionarnos con otras instituciones provinciales y municipales formando equipos multidisciplinarios que dan respuesta de forma integral.

Por ser una universidad joven estamos focalizados fuertemente en la formación de recursos humanos con conocimientos amplios, sólidos y actualizados, a nivel de grado y de posgrado procurando que sus docentes investigadores se inserten de manera progresiva y armónica en el Sistema Científico Tecnológico Nacional.

La Secretaría de Ciencia y Técnica está conformada por cuatro áreas principales: Investigación, Desarrollo e Innovación; Vinculación y Transferencia Tecnológica, Formación de Posgrado y, Comunicación Científica.

El presupuesto asignado a esta Secretaría se utiliza, en su totalidad, al financiamiento de los proyectos de investigación y a becas de Iniciación a la Investigación y a becas para la formación de posgrado de docentes.

Es política de la Universidad que los proyectos de investigación tengan una fuerte impronta local y regional, tendientes a vincular la investigación científica a las problemáticas reales de nuestra provincia. Actualmente se encuentran en ejecución 85 proyectos de investigación. Asimismo, numerosos proyectos están en sus distintas etapas de evaluación.

Respecto de las actividades de posgrado, en lo que va del presente año se aprobaron 3 cursos de posgrado, éstos son autofinanciables. Asimismo, actualmente la Universidad cuenta con 8 carreras de posgrado en funcionamiento: 5 Especializaciones y 3 Maestrías, las que son autofinanciables. Respecto de estas carreras, la función de esta Secretaría es la de gestionar su aprobación ante el Consejo Superior de la Universidad y ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Al respecto, actualmente se encuentran en evaluación en la CONEAU 2 Maestrías, 1 Especialización y 1 Doctorado.

Para el año 2022 se prevé continuar con las acciones llevadas a cabo por esta Secretaría, se planea ampliar el número de becas adjudicadas, mantener los proyectos de investigación en ejecución y desarrollar actividades vinculadas a la comunicación de la producción científica generada en la UADER.

Asimismo, hacia fines del año 2020, el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos firmó un convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por un Programa de Formación de Recursos Humanos Altamente Calificados que implica un total de 101 Becas de formación doctoral/posdoctoral para instituciones de la Provincia de Entre Ríos. En ese marco, UADER asumió el compromiso de cofinanciar, junto con el CONICET, un total de 16 Becas Doctorales/Posdoctorales (Resolución CS N° 309/2020). Cada una de las partes (UADER y CONICET) deberá abonar el 50% de estas becas, las que comenzarían a ejecutarse a partir de abril de 2022.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio

En el Proyecto Institucional de la Universidad, formalizado en Resolución CS 86/13 se explicita que la misma asume el compromiso de sensibilizar a su propia comunidad acerca de la importancia de constituirse en actores del cambio social creando y recreando espacios donde lo público y lo privado se encuentran, se entrelazan y se retroalimentan. Se trata de involucrar a la universidad de modo directo en los procesos de integración y cooperación, escuchando, aprendiendo y reflexionando en conjunto con la comunidad. En la misma Resolución se detallan los objetivos para la Extensión Universitaria, siendo estos:

- Promover la interacción entre la Universidad, los sectores productivos, el Estado y la Comunidad con la finalidad de aportar, aplicar y transferir conocimiento e innovación para el desarrollo local y regional.
- Vincular los estamentos universitarios con la comunidad a fin de aportar ideas, debates y proyectos que contribuyan al desarrollo y el crecimiento social, respetando la diversidad cultural, religiosa, étnica, geográfica y de género, entre otros aspectos.
- Fomentar y apoyar actividades y expresiones culturales y artísticas que contribuyan al enriquecimiento y a la diversidad.

Se priorizan los mecanismos participativos de articulación universidad-estado-sociedad y se vela por el abordaje integral de las necesidades y demandas.

Los objetivos de la Secretaría de Integración y Cooperación son:

- Promover una mayor apertura de la Universidad para poner al alcance la sociedad y el estado los productos del conocimiento, dando pleno cumplimiento a los postulados de su Estatuto y Misión.
- Resignificar la extensión universitaria desde el paradigma de la Extensión Crítica.
- Propiciar instancias de enseñanza y de aprendizaje situado en relación estrecha con problemáticas reales, legitimadas con la participación activa de los diferentes actores territoriales.
- Consolidar espacios de vinculación e interacción transformadora entre la UADER y otros actores de la sociedad.
- Generar espacios de formación integral que contribuyan a la consolidación institucional del compromiso con la comunidad, así como la formación ética de los estudiantes a través de la reflexión crítica en relación a las problemáticas del entorno.
- Promover intervenciones dialógicas y sostenidas que contribuyan a la articulación entre las funciones de docencia, investigación y extensión, la democratización social del conocimiento y los abordajes interdisciplinarios de las problemáticas de las comunidades.
- Participar en la planificación, ejecución y control de programas y/o proyectos de extensión externos o internos.
- Proyectar al medio los trabajos de investigación, académicos, educativos, científicos y tecnológicos.
- Generar, promover y mantener vínculos institucionales con entidades municipales, provinciales, nacionales e internacionales, mediante instrumentos contractuales y/o convenios.
- Consolidar la interacción con instituciones del sistema educativo.
- Favorecer la vinculación y cooperación de la Universidad como asesora y como consultora del sector Público Municipal, Provincial y Nacional, y del sector privado como soporte fundamental para su desarrollo.
- Gestionar fuentes de financiamiento externo para la ejecución de programas y proyectos de esta Secretaría generados en la misma o que surjan a través de la vinculación con otras instituciones.
- Promover la creación y participación de elencos y grupos universitarios en diferentes disciplinas artísticas y programas culturales.
- Promover la vinculación con el egresado universitario y las organizaciones que los representan, para el intercambio de experiencias y necesidades de actualización.
- Consolidar la relación Universidad-Empresa.
- Coordinar la práctica extensionista con las Unidades Académicas que componen la UADER a través de las Secretarías de Extensión de cada Facultad.
- Elaborar, generar, implementar y monitorear acciones de educación y capacitación fundamentalmente relacionadas al ámbito no formal.
- Generar acciones de diversa índole con los fines de asegurar la inclusión e integración de personas con capacidades diferentes.
- Entender en la orientación y coordinación de las actividades culturales de la Secretaría.
- Desarrollar acciones que garanticen los derechos de los pueblos originarios, la valorización de su cultura y la descolonización de la producción artística y académica.
- Promover y difundir obras científicas, artísticas y literarias producidas por profesores e investigadores de esta Casa e

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio (Continuación)

intelectuales, sus trabajos y aportes a la construcción del conocimiento y al debate de ideas

- A través del Programa de Género, Diversidad Sexual y Derechos, como política transversal de la Universidad en general y de la Secretaría en particular se promueven y desarrollan acciones de extensión, docencia e investigación, desde una mirada integral y globalizadora sobre los derechos humanos, con perspectiva de género. El objetivo también es de sensibilizar respecto a las construcciones de género; instalar la perspectiva de género; difundir y promocionar los derechos de las mujeres y del colectivo LGBTIQP+ para la prevención y erradicación de las violencias; capacitar en la visibilización de signos, símbolos e indicadores de las violencias para su detección temprana; y generar ámbitos de discusión, debate, análisis y reflexión, como también brindar herramientas para el abordaje y la derivación de situaciones problemáticas, contribuyendo al empoderamiento de sectores vulnerados, capacitando en el marco de la normativa vigente e impulsando nuevas normativas que garanticen los derechos humanos con perspectiva de género a toda la comunidad universitaria.

- Planificar, gestionar, evaluar, difundir, informar y llevar registro de todas las tareas realizadas.

- Desarrollar además, todas las otras funciones y acciones que surjan de sus objetivos, las complementarias de los mismos, las necesarias para su administración interna y las que fije el Rector.

La Secretaría de Integración y Cooperación está integrada por los Departamentos de Relaciones Institucionales, Educación y Capacitación No Formal, Proyectos, Asesoría Económico-Legal, el Departamento de Cultura, Relaciones Institucionales, Editorial Universitaria, Economía Social y Popular, Museos y Patrimonio y los Programas de Género, Diversidad Sexual y Derechos y el de Interculturalidad y Pueblos Originarios. La estructura se complementa con el Consejo Social, como ámbito propicio al diálogo permanente con los actores de la comunidad.

■ PROGRAMA 22 Bienestar Estudiantil

Bienestar Estudiantil es una Secretaría que abarca diferentes áreas, sensibles al quehacer universitario, específicamente en lo relativo a la inclusión educativa como a la promoción de derechos de los estudiantes de la casa de altos estudios:

- Becas

La beca de ayuda económica (UADER) es el beneficio otorgado por la casa de altos estudios, el cual se ha mantenido vigente a lo largo de casi dos décadas. Durante el período 2021 se otorgaron 1120 becas. Para 2022 se proyecta un aumento considerable en cuanto al número de becas y sus montos, para alcanzar el total de la demanda del estudiantado con valores que acompañen el aumento de la inflación. Así mismo, se está trabajando en programas especiales de becas, que comprendan necesidades específicas de los estudiantes: actualmente se están estudiando los proyectos de Beca de conectividad, Becas de Transporte, Becas para las Maternidad y/o Paternidades, Becas para materiales de estudio y Becas de finalización.

-Programa de digitalización del material de estudios

Se busca fortalecer la sistematización y optimización de la digitalización potenciando los servicios bibliotecarios y digitales, facilitando el acceso a los materiales de estudio como así también el uso apropiado e innovador de los recursos tecnológicos. Brindando una herramienta de accesibilidad a la información y alternativa económica.

-Programa de tutores de pares

Se acompaña a cada estudiante que lo solicite, al momento de afrontar los compromisos y desafíos propios del cursado de su carrera universitaria, ya sea brindando un asesoramiento general o específico. Al mismo tiempo, se promueve la sociabilidad, la solidaridad y el intercambio de experiencias dentro del claustro estudiantil.

-Programa de salud para estudiantes

Solicitud de un examen médico preventivo como requisito de inscripción para los ingresantes, el cual comprenda chequeo médico general, como controles odontológicos y oftalmológicos. Para aquellos estudiantes que participen de competiciones deportivas se establecerán los exámenes de aptitud física correspondientes. Se trabaja para implementar en el mediano plazo un programa de cuidado integral de la salud de los estudiantes.

- Comedor

L@s estudiantes de UADER pueden acceder a un almuerzo diario, durante la semana hábil, en el comedor universitario de la UNER, ubicado en la ex sede de la Facultad de Trabajo Social (Andrés Pazos esq. La Rioja, en Paraná). Mediante

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 22 Bienestar Estudiantil (Continuación)

convenio celebrado entre ambas instituciones, la UADER además de acceder al dicho espacio de la universidad hermana, subsidia aproximadamente 120 platos diarios. Para el año en curso, se espera la conclusión de la obra del Comedor Universitario de UADER.

- Turismo

Se realizan viajes a distintos puntos del país, con fines académicos, culturales, deportivos y recreativos, por iniciativa de la Universidad, las Facultades, como de estudiantes y docentes de diferentes carreras. Se incluyen la ya tradicional visita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo recorrido comprende la Feria Internacional del Libro, el Museo Malvinas, el Parque de la Memoria y el Centro Cultural Néstor Kirchner; junto a la asistencia a Simposios, Museos, Ferias, Congresos, Seminarios, encuentros de jóvenes investigadores, entre otros eventos de interés educativo. Exceptuando el período de la pandemia del COVID 19, se realizan más de 30 viajes anuales, contándose más de 800 estudiantes beneficiados por esta política de Turismo Universitario.

- Tarjeta Bienestar

Se han entregado 5000 credenciales. Ofrece descuentos en más de 250 comercios, en varios puntos de la provincia, abarcando diversos rubros: librerías, indumentaria, zapaterías, despensas, kioscos, farmacias, panaderías, regalarías, veterinarias, bazares, casas de limpiezas, granjas, peluquerías, cines, dietéticas, mueblerías, colchonería, casa de deportes y artículos en general. Se firmó convenio con más de 250 comercios de las ciudades de Paraná, San Benito, Colonia Avellaneda, Oro Verde, Ramírez, Federación, Concepción del Uruguay, Chajarí, Concordia, Gualeguaychú y Villaguay. Actualmente, se está trabajando en la implementación de un nuevo formato digital, que complementa al soporte material.

- Deportes

Se realizan diversas prácticas en torno a la competencia, la salud y la recreación de los estudiantes. Actualmente, se dispone de dichas actividades en las Sedes Paraná, Gualeguay, Ramírez, Concordia, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú. Disciplinas: hockey, fútbol, gimnasia, básquetbol, vóley y ajedrez; en sus ramas masculina y femenina. Se trabaja a través de diferentes convenios con clubes e instituciones deportivas. En 2022, se espera que se encuentre finalizada la obra de Infraestructura del Playón Polideportivo UADER en la ciudad de Paraná

- Feria de las Carreras

Cada año, se realiza la Feria de las Carreras, evento que tiene por objetivo dar a conocer públicamente la oferta académica de la casa de altos estudios, al igual que los servicios destinados a los estudiantes. Se invita y recibe a los estudiantes de los últimos años del nivel medio, quienes suelen ser acompañados por docentes y/o miembros del equipo directivo de la institución educativa a la que pertenecen. Se brindan charlas informativas destinadas quienes aspiran a cursar una carrera universitaria.

-Orientación vocacional

Se está trabajando en la creación de un programa que acompañe a los aspirantes a ingresar a la universidad, en su proceso de elección profesional y de elaboración de su proyecto de vida. Así mismo, pensamos en un servicio mediante el cual se acompañe a los estudiantes en momentos de duda con la carrera universitaria elegida. Se proyecta conformar un equipo de trabajo con docentes, investigadores y graduados de la Licenciatura en Psicología de la FHAYCS.

-Ciclos de charlas que contribuyan al cuidado de la salud integral de los estudiantes, a la formación académica y política; y a la articulación de la universidad con el mundo del trabajo. Destinadas a estudiantes, graduad@s, docentes y público en general.

-Política de género, diversidad sexual y de asistencia frente a todas las situaciones de discriminación (en razón de género, orientación sexoafectiva, fenotipo racial, clase social, nacionalidad, creencias religiosas u opciones políticas, entre otras.) En conformidad a la resolución 382/16 CS.

-Asesoramiento y acompañamiento en todo lo relativo a derechos estudiantiles como Licencias estudiantiles y el régimen de estudiante trabajadores y/o con familiares a cargo; atención de toda consulta y/o reclamo, tanto individual, como colectivo.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 22 Bienestar Estudiantil (Continuación)**

-Políticas de inclusión educativa para personas con discapacidad

■ **PROGRAMA 23 Educación con Orientación Agrotécnica - Nivel Medio y Superior - Almafuerte**

■ **PROGRAMA 24 Educación con Orientación Agrotécnica - Nivel Medio - Alberdi**

■ **PROGRAMA 25 Educación en el Area Técnica**